REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy Doce (12) de febrero de dos mil quince (2015), a las ocho de la mañana (8:00am.), se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días de las EXCEPCIONES, presentadas por el apoderado de la parte demandada, dentro del proceso que se tramita por el Medio de Control de REPARACIÓN DIRECTA promovido por LICET SOLANO TORRES (CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL FÍSICO RESPIRATORIO DE LA GUAJIRA E.U. contra LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA – LA GUAJIRA, radicado bajo N° 44-001-33-33-002-2014-00061-00.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.

Luis Fabian Atencio V.
LUIS FABIAN ATENCIO VANEGAS
SECRETARIO